

	Tipo Documento: DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	Código: SMMA-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

1. REQUISITOS UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

FICHA TECNICA AMBIENTAL	
¿EN QUE CONSISTE?	Obtención de Licencia Ambiental para actividades socioeconómicas de menor impacto ambiental
¿DONDE INICIA EL TRÁMITE?	Una vez tenga los anillados listos debe presentarse en la Dirección de Gestión Ambiental y Cuenca para la revisión de la documentación y posterior emisión de la boleta de pago, con la cual recién puede presentar su documentación en recepción del Gobierno Municipal.
¿INSTANCIA RESPONSABLE?	Secretaria de Medio Ambiente
REQUISITOS	<p>Se deben presentar dos anillados y una copia magnética del documentos ambiental que debe contener mínimamente los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de ficha técnica rellenado 2. Comprobante de Ingreso por concepto de servicios ambientales según Ordenanza Municipal 050/2011 o su equivalente actualizado. 3. Carta de solicitud de Ficha Técnica dirigida al Honorable Alcalde Municipal de La Guardia, Abg. Jorge Morales Encinas Actividad, Dirección. Nombre N° C.I. N° Teléfono. (misma que debe estar anillada al documento). 4. Fotocopia de C.I del Representante Legal o propietario. 5. Fotocopia de Cedula de identidad y Numero de Identificación tributaria del Responsable Técnico. 6. Fotocopia de Aviso de Cobranza de Agua y Luz (no mayor a tres meses de antigüedad). 7. Fotocopia del PLANO DE UBICACIÓN Y USO DE SUELO, aprobado por la Dirección del Plan Regulador o en casos excepcionales croquis de ubicación. 8. Imagen Satelital de ubicación de la AOP. (para realizar inspección in situ). 9. Fotografía de la actividad (exterior e interior). 10. Registro Nacional de Consultoría Ambiental (R.E.N.C.A) vigente. http://snia.mmaya.gob.bo/main.php?opini=2ambientales habilitados para elaborar el Documento) 11. Plan de seguridad e higiene ocupacional si existiese aglomeración mayor a 100 Personas. 12. Fotocopia de comprobante de pago y fotografía de extintor. 13. Consulta Pública (certificado emitido por la Intendencia Municipal) De acuerdo a la Ordenanza Municipal 084/2007, Capítulo I de los derechos y obligaciones del ciudadano, indica que todos los ciudadanos tienen los siguientes derechos, inciso b).- a participar y ser consultado en la

	Tipo Documento: DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	Código: SMMA-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

	<p>toma de decisiones y autorizaciones para la operación de centros de diversión y expendio de bebidas alcohólicas.</p> <p>14. Todo establecimiento dedicado al expendio de bebidas alcohólicas no podrá funcionar a menos de 200 metros de: templos religiosos, hospitales, postas sanitarias, campos deportivos, centros culturales, bibliotecas, escuelas, colegios, centros infantiles, institutos y/o universidades.</p> <p>15. Todas las salas de diversión y entretenimiento (juegos electrónicos, videos, juegos de computadora, billares, juegos de mesa y otros) no podrán funcionar a menos de 100 metros de: templos religiosos, hospitales, escuelas, colegios, centros culturales, centros infantiles y/o institutos.</p> <p>16. Otros Según disposición de la Instancia Ambiental del Gobierno Municipal.</p> <p>17. Se aclara que la documentación emitida por la Instancia Ambiental del Gobierno Municipal de la Guardia no Acredita Derecho Propietario.</p> <p>PARA LA PRESENTACION 2 EJEMPLARES IMPRESOS TAMAÑO CARTA (UN ORIGINAL Y UNA COPIA) + UN EJEMPLAR EN DIGITAL - CD Y LA DECLARACION JURADA FIRMADA EN ORIGINAL EN CADA EJEMPLAR. (NO ADJUNTAR HOJAS SUELTAS).</p>						
PROCEDIMIENTOS/PASOS	<p>Una vez la documentación es remitida a la Secretaria de Medio Ambiente se deriva la misma al técnico responsable de esta evaluación, quien para emitir el informe correspondiente (de observaciones u aprobación del documento) debe realizar una inspección a la AOP.</p> <p>Posterior a la inspección se elabora el informe y oficio externo de respuesta al representante legal.</p>						
TIEMPO	7 días						
COSTO	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DE LOS VALORES</th> <th>COSTOS PARA ACTIVIDADES MICRO EMPRESARIALES (FICHA TECNICA AMBIENTAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARATULA PARA INGRESODE DOCUMENTO AMBIENTAL</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>BOLETA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES</td> <td>100,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DE LOS VALORES	COSTOS PARA ACTIVIDADES MICRO EMPRESARIALES (FICHA TECNICA AMBIENTAL)	CARATULA PARA INGRESODE DOCUMENTO AMBIENTAL	10,00	BOLETA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	100,00
DESCRIPCION DE LOS VALORES	COSTOS PARA ACTIVIDADES MICRO EMPRESARIALES (FICHA TECNICA AMBIENTAL)						
CARATULA PARA INGRESODE DOCUMENTO AMBIENTAL	10,00						
BOLETA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	100,00						
OTRAS ACLARACIONES	-						